

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO DGPS-AI-SC-2010/09/30  
FALLO**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:30 horas del día 08 de octubre del año 2010, se reúnen en la Dirección General de Proveduría y Servicios, Campus Central de la Universidad de Colima, sito en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las víboras de esta ciudad, con la finalidad de dictar el fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DGPS-AI-SC-2010/09/30, para la Adquisición de "Mobiliario", por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: M.F. DOROTEO GARCÍA LOZANO, en su carácter de Presidente; LIC. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, COMO SECRETARIA; LIC. ARIANNA SÁNCHEZ ESPINOSA, C.P. ROSA ELIZABETH GARCÍA URIBE, C.P. ALEJANDRO PALACIOS GARCÍA, C.P. ENRIQUE ALEJANDRO FERNÁNDEZ ENCISO Y C.P. RUBÉN SALVADOR GODINA CORTÉS, COMO VOCALES; por parte de los invitados técnicos, asiste el Arquitecto JOSÉ RAYMUNDO GONZÁLEZ RAMOS, encargado del departamento de proyectos de la Dirección General de Obras Materiales de la Universidad de Colima.

El fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 43, en relación al 53 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

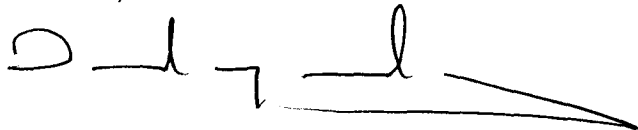
**DICTAMEN TÉCNICO:**

1.- Que el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la Invitación número DGPS-AI-SC-2010/09/30, el 30 de septiembre del año 2010 de manera personalizada habiéndose invitado a los siguientes proveedores: **OFITEC TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.; GRUPO REQUIEZ, S.A. DE C.V.; RAMÓN HERNANDEZ GARIBAY E INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V.**

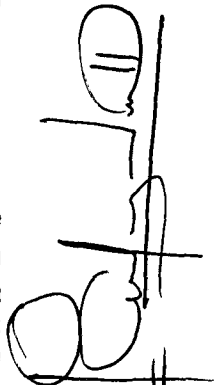
2.- En fecha 06 de octubre del presente año, la convocante celebró Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Dirección General de Proveduría y Servicios, sito en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité y el Arquitecto José Raymundo González Ramos, como invitado técnico, cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.

Presentaron sus propuestas en tiempo y forma los siguientes proveedores: **OFITEC TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.; GRUPO REQUIEZ, S.A. DE C.V.; RAMÓN HERNANDEZ GARIBAY E INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V.**

*Cristina Michel*



Rosa E. García Uribe



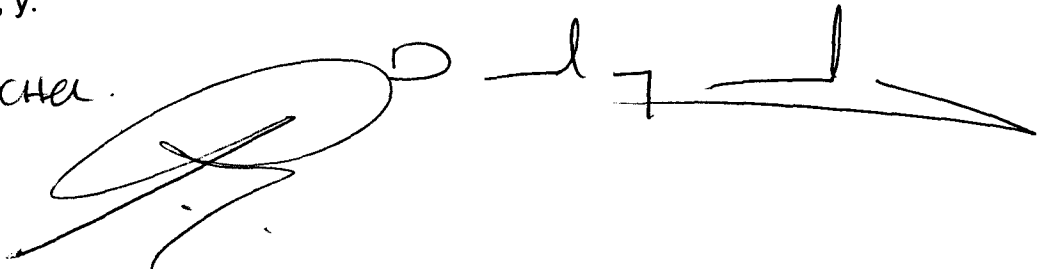
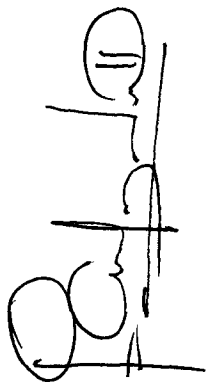
Por lo que posteriormente se realizó la apertura de los sobres marcados y cerrados con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica y del sobre marcado con la letra "B" correspondiente a la propuesta económica de conformidad con los puntos 11 y 12.5 de las bases, para verificar el contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas, por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las bases a los siguientes Invitados:

- Se hace constar que la propuesta de la Empresa **INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas de la 1 a la 16 de la presente Invitación.
- Se hace constar que la propuesta del proveedor **RAMÓN HERNANDEZ GARIBAY**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas de la 1 a la 16 de la presente Invitación, sin embargo al momento de la apertura de las propuestas económicas no participa en las partidas 8, 9, 11, 12 y 14.
- Se hace constar que la empresa **GRUPO REQUIEZ, S.A. DE C.V.** cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas 8, 9 y 12; sin embargo, participa pero no califica en la partida 11, ya que no cumple con las especificaciones mínimas requeridas en las Bases de la Invitación. Además, no participa en la presentación de propuestas de las partidas números 1 a la 7, 10 y, de la 13 a la 16 del presente procedimiento.
- Se hace saber que la **Empresa OFITEC TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas 1 a la 16 de la presente Invitación. Sin embargo, participa pero no califica para participar en las partidas números 10 y 11, ya que no cumple con las especificaciones mínimas requeridas en las Bases de la Invitación.

3.- El día referido en el punto que antecede, se celebró la Apertura de Propositiones Económicas, por lo que el Presidente del subcomité, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la letra "B", habiéndose informando en voz alta las proposiciones económicas presentadas por los Invitados.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que todas y cada una de las empresas que presentaron sus propuestas cumplieron a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité, y:

CERSTINA MICHEL

Rosa E. Garescibe

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Invitados en los sobres marcados con la letra "A", las empresas, **OFITEC TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. GRUPO REQUIEZ, S.A. DE C.V. RAMÓN HERNANDEZ GARIBAY E INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V.**, cumplieron con los requisitos señalados en las Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura de los sobres marcados "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

**SEGUNDO.-** En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima.

**TERCERO.-** Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta cuyo precio sea más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

**FALLO**

**PRIMERO.-** Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudican las partidas de la **1 a la 7, la 10, 13 y 16** de la presente Invitación a cuando menos tres personas número DGPS-AI-SC-2010/09/30, Adquisición de Mobiliario al proveedor **RAMÓN HERNÁNDEZ GARIBAY**, por un monto total de \$202,355.04 (doscientos dos mil trescientos cincuenta y cinco pesos 04/100 M.N.), ejerciendo recursos de las partidas 1 a la 7 y 10 del proyecto Clave **FAM-C06/07.1.-Facultad de Pedagogía.- Edificio para cubículos de profesores de tiempo completo.- Campus Villa de Álvarez, Colima**, y respecto de las partidas 13 y 16, ejerciendo recursos del proyecto Clave **PEF-P0307.- Facultad de Medicina.- Construcción de aulas en segundo nivel (edificios).- Campus Colima, Colima**, por haber presentado las propuestas solventes más bajas en dichas partidas.

**SEGUNDO.-** Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudican las partidas **8, 9, 11, 14 y 15** de la presente Invitación a cuando menos tres personas número DGPS-AI-SC-2010/09/30, Adquisición de Mobiliario a la empresa **INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V.**, por un monto total de \$215,256.56 (doscientos quince mil doscientos cincuenta y seis pesos 56/100 M.N.) ejerciendo recursos de las partidas 8, 9 y 11 del proyecto Clave **FAM-**

Cristina Michel

Rosa E. García Urbe

**C06/07.1.- Facultad de Pedagogía.- Edificio para cubículos de profesores de tiempo completo.- Campus Villa de Álvarez, Colima,** de la partida 9 también se ejercen recursos del proyecto **Clave FAM C05/10.- Facultad de Medicina.- Construcción de 2da etapa de aulas en segundo nivel (edificios).- Campus Colima, Colima,** respecto de las partidas 14 y 15 se ejercen recursos de **PEF-P0307.-Facultad de Medicina.- Construcción de aulas en segundo nivel (edificios).- Campus Colima, Colima,** por haber presentado las propuestas solventes más bajas en dichas partidas.

**TERCERO.-** Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica la partida 12 de la presente Invitación a cuando menos tres personas número DGPS-AI-SC-2010/09/30, Adquisición de Mobiliario al proveedor **GRUPO REQUIEZ, S.A. DE C.V.,** por un monto total de \$2,458.04 (dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 04/100 M.N.) ejerciendo recursos del proyecto **Clave FAM-C06/07.1.- Facultad de Pedagogía.- Edificio para cubículos de profesores de tiempo completo.- Campus Villa de Álvarez, Colima,** por haber presentado la propuesta solvente más baja en dicha partida.

**CUARTO.-** De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

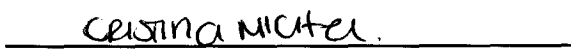
Notifíquese el presente Fallo a las empresas invitadas en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación e infórmese a los Invitados adjudicados que cuentan con un término de 05 días hábiles para comparecer a las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Servicios a suscribir el contrato correspondiente.

**CUMPLASE.-** Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

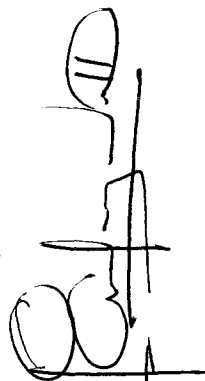
No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 11:00 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

**POR EL SUBCOMITÉ**

  
 LIC. DOROTEO GARCIA LOZANO.  
 PRESIDENTE

  
 LIC. CRISTINA JACQUELINE MICHEL  
 VILLARUEL  
 SECRETARIA






Rosa E. García Urbe

  
LIC. ARIANNA SÁNCHEZ ESPINOSA  
VOCAL


*Rosa E. García Uribe*  
C.P. ROSA ELIZABETH GARCIA URIBE  
VOCAL

  
C.P. ALEJANDRO PALACIOS GARCÍA  
VOCAL

  
ENRIQUE ALEJANDRO FERNANDEZ  
ENCISO  
VOCAL

  
C.P. RUBÉN SALVADOR GODINA CORTÉS  
VOCAL

**POR EL INVITADO TÉCNICO**

  
ARQ. JOSE RAYMUNDO GONZÁLEZ RAMOS.  


CRISTINA MORA